

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo, promovido por Central de Inversiones S.A. en contra del señor Fredy García Londoño, junto con la solicitud que antecede.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 408

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Fondo Nacional de Garantías
Cesionario: Central de Inversiones CISA
Demandado(a): Fredy García Londoño
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00110 00

En relación con la petición que antecede relacionada con la terminación del proceso del porcentaje cedido a CENTRAL DE INVERSIONES CISA, este Despacho Judicial se abstiene de darle curso toda vez que el proceso se encuentra archivado en forma definitiva por auto del 3 de febrero de 2022, mediante el cual se declaró de oficio la terminación del proceso por Pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 93
Fecha: 30 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a908ede13c712cb1c2875c55ad19c6f3af2cd8d337d3fb7eb49d93be07d7f0a**

Documento generado en 29/06/2022 03:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>